

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13665 TARRAGONA

Edicto

Don Juan Holgado Esteban, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 878/12-5.

NIG: 4314847120128007116.

Fecha del auto de declaración: 27/03/14.

Clase de concurso: Necesario abreviado.

Entidad concursada: REHABILITACIÓN Y SERVICIOS KOAT, S.L., con domicilio en pl. Sant Jordi, 1, local 1, de Valls (Tarragona), CIF n.º B43634534, representada por la procuradora D.ª Marta López Cano.

Administrador concursal: D.ª Cristina Alonso Suárez, con e-mail: concursal@additiogroup.com.

Régimen de las facultades del concursado: Suspensión.

Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección electrónica señalada y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 27 de marzo de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140016871-1